

**CIRCULAR N° 16**

**ASUNTO: INCENTIVOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE  
TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS**

**DIRIGIDO A: SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Sevilla, enero de 2023

Estimado asociado:

El Real Decreto [990/2021](#) aprobó la concesión de **ayudas para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tras este Real Decreto cada comunidad autónoma debía aprobar las correspondientes bases reguladoras en su territorio. La Junta de Andalucía lo hizo con la [Orden de 8](#) de noviembre de 2022.

Contempla las siguientes 3 tipologías de actuación:

1. Sobre la ICT **completa**.
2. Sobre la ICT **parcial** (no incluye antenas y equipamiento de cabecera)
3. Sobre la ICT en exclusiva para **Banda Ancha Ultrarrápida**.

Este tipo de ayudas se dan en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, serán atendidas por orden de llegada. La tramitación es exclusivamente telemática y el organismo encargado de su gestión es la **Agencia Digital Andaluza**. Los beneficiarios pueden ser comunidades de propietarios de edificios concluidos antes del 1 de enero de 2000.

El plazo para la presentación de solicitudes se ha abierto el **28 de enero** y acabará el **15 de mayo de 2023** o antes, si se agota el crédito establecido en la [convocatoria](#).

Puedes consultar más detalles en las dos normas anteriores o en la [web](#) que la **Agencia Digital de Andalucía** ha creado al efecto.

A la espera de que esta información se haya sido de utilidad, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE